

Guayaquil, 7 de julio de 2020

Señor Ingeniero  
**RONNEY RAFAEL RAMÍREZ ROJAS**  
Ciudad. -



De mis consideraciones:

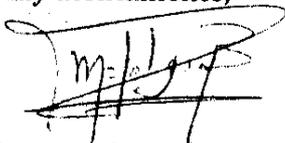
Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que en el contrato constitutivo de la compañía **DISTRIBUCIÓN H&B DTHB S. A.**, se lo designa **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las facultades y provisiones que constan en el Estatuto Social de la mencionada Compañía, entre las que figura la de representante legal, judicial y extrajudicialmente a la misma, según lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de dicho Estatuto, cuyo texto es el siguiente:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:** *Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas de ahorros o corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; e) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios; g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas. i) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía; k) Suscribir de forma conjunta con el presidente las ventas de bienes inmuebles. - En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar el Gerente General, será reemplazado por el presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado."*

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública otorga ante la Abogada Karen Jacqueline Solorzano Delgado, Notaria Suplente de la Abogada

Virginia Calderon Magdalena Aguirre, Notaria Segunda del cantón Samborondon , el 6 de julio de 2020.

Muy atentamente,



**Sra. María Fernanda Holguín Bermeo**  
**Accionista Fundador**

**Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía DISTRIBUCIÓN H&B DTHB S. A., que antecede.**

Guayaquil, 07 de julio de 2020.



**Ing. RONNEY RAFAEL RAMÍREZ ROJAS**  
C.C. 0802360354  
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:18.981  
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2020  
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Julio del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de una compañía denominada: **DISTRIBUCION H&B DTHB S.A.**, junto con **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de **RONNEY RAMIREZ RAMIREZ ROJAS**; y, **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de **SHARON LILIBETH HOLGUIN BERMEO** de fojas 45.971 a 45.987, Libro Sujetos Mercantiles número 7.876.-



ORDEN: RAZNUMORD



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de julio de 2020

REVISADO POR: **ABOGADA. MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notaria vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas es igual al documento original.

La responsabilidad sobre la veracidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mrs. Maria Veronica Zuniga Rendón  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030



TRAMITE: 47020-0041-20 15:07:20 17:27  
DOCUMENTO: Escritura  
XP: 7887070

ESPACIO  
UN BLANCO